CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
MEMORANDO
SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS
Fecha: 19-ene-2026 09:31 AM Pág: 1
Anexos: ninguno
Archivar en:
Radicado por: Luz Mabil Zapata Rivera

190-MEM2601-308
Favor citar este número al responder

Medellín,

PARA: SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS
Subdirector Juan Fernando García Julio

DE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Asunto. Tarifas venta de material vegetal vigencia 2026

Considerando que el artículo 10° de la Resolución número 040-1403-19222 del 05/03/2014, postula "*Las tarifas y precios aquí establecidos, se incrementarán cada año, en un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor corrido en el año anterior y certificado por el DANE*" y, teniendo en cuenta que el DANE certificó para el año 2025 una inflación de 5.10%, se establecen las siguientes tarifas para la venta de material vegetal en la vigencia 2026:

BOLSA EXTRAGRANDE	VALOR UNIDAD	BOLSA GRANDE	VALOR UNIDAD	BOLSA MEDIANA	VALOR UNIDAD	BOLSA PEQUEÑA	VALOR UNIDAD
GRUPO 1	80,000	GRUPO 1	12,700	GRUPO 1	1,700	GRUPO 1	1,100
GRUPO 2	119,900	GRUPO 2	21,800	GRUPO 2	2,200	GRUPO 2	1,700
GRUPO 3	160,000	GRUPO 3	28,100	GRUPO 3	2,800	GRUPO 3	2,200

Atentamente,

EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO
Subdirector Administrativo y Financiero

Anexo: N/A
Copia: malexander, dgomez
Respuesta a: N/A
Asignación: N/A

Elaboró: Maria Olga Zapata Herrera
Revisó: Robinson Darío Pérez González

Fecha de elaboración: 2026-01-16

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300
icontec ISO 14001 SA-CER440982
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020